

Caso No. 2610-17-EP

Jueza sustanciadora: Teresa Nuques Martínez

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Quito, 25 de abril 2022.-

VISTOS.- En virtud del sorteo de fecha 12 de noviembre de 2019 y en atención al orden cronológico para atención de causas dispuesta por el Pleno del Organismo en el artículo 7 del Reglamento de sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, la suscrita jueza constitucional **AVOCA** conocimiento de la presente acción extraordinaria de protección signada con el **No. 2610-17-EP**, propuesta por Segundo Benito Zambrano Cedeño, en contra de la sentencia del 23 de agosto de 2017 dictada por la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Tosagua, provincia de Manabí dentro del juicio signado con el No.13320-2015-00438. En lo principal y conforme a los artículo 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone lo siguiente:

1. Habilitar los plazos y términos en la presente causa conforme al artículo 2 de la Resolución No. 005-CCE-PLE-2020.
2. Poner en conocimiento la recepción del proceso y el contenido de esta providencia a las partes procesales.
3. Oficiar a la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Tosagua, provincia de Manabí con el contenido de esta providencia y la demanda respectiva, con la finalidad que se sirva presentar el informe correspondiente, en relación a la causa seguida en su judicatura como juicio No. 13320-2015-00438, para lo cual se le concede un término de cinco días desde la notificación formal del presente auto.
4. Se recuerda a las partes que, de conformidad con el artículo 7 de la Resolución No. 007-CCE-PLE-2020, emitida por esta Corte; los sujetos procesales deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes. Para este efecto se solicita el uso del módulo “SERVICIOS EN LÍNEA” de la página web institucional <https://www.corteconstitucional.gob.ec/> donde encontrarán la herramienta tecnológica SACC (Sistema Automatizado de la Corte Constitucional) como única vía digital para la recepción de demandas y escritos. Podrán de igual manera presentar los mismos de forma presencial en la oficina de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional, ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García, en Quito; o en la oficina ubicada en la calle Pichincha y Av. 9 de octubre, Edificio Banco Pichincha piso 6, ciudad de Guayaquil.
5. Se designa al Ab. Fernando Bajaña Tovar como actuario del Despacho, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo.- **Notifíquese y cúmplase.-**

Teresa Nuques Martínez
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- 25 de abril 2022.-

Fernando Bajaña Tovar
ACTUARIO